

RESOLUCIÓN N° 058-2025-OED-TEN-PDV

Lima, 22 de octubre de 2025.

VISTOS:

La solicitud de inscripción de la lista de candidatos N° 01 presentada en fecha 20 de octubre de 2025, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Demócrata Verde con miras a las Elecciones Generales 2026; la Convocatoria a Elecciones Primarias de fecha 01 de octubre de 2025; el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme a los artículos 57 y 59 del Estatuto del Partido Demócrata Verde y al artículo Tercero de su Reglamento Electoral, los procesos electorales internos están a cargo del Tribunal Electoral Nacional y de los Órganos Electorales Descentralizados que este constituya, los cuales son competentes para la calificación e inscripción de las candidaturas.

SEGUNDO: Que, este Órgano Electoral Descentralizado, en cumplimiento del cronograma oficial establecido en la Convocatoria, ha procedido a la calificación de la solicitud de inscripción presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa partidaria y la legislación electoral vigente.

TERCERO: Que, de la revisión de la documentación presentada, se ha constatado que la lista de candidatos cumple con los requisitos para postular establecidos en el **artículo quincuagésimo del Reglamento Electoral** del partido, así como con las disposiciones sobre impedimentos y cuotas de participación contenidas en la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

CUARTO: Que, en observancia de los principios de Publicidad y Debido Proceso, consagrados en el **artículo segundo del Reglamento Electoral**, y en estricto cumplimiento del cronograma, corresponde disponer la publicación de la presente resolución. Dicha publicidad es un acto indispensable para garantizar el derecho de los afiliados a formular las tachas que consideren pertinentes, dando así inicio formal al período correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido Demócrata Verde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR a trámite la solicitud de inscripción de la **Lista N° 01**, para participar en las Elecciones Primarias para **REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO** a realizarse el 07 de diciembre de 2025, y que se aprecia a continuación:

PARLAMENTO ANDINO:

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PERCY JUAN APARICIO SORIA	09445404
2	<i>DESIGNACION DIRECTA</i>	
3	<i>DESIGNACION DIRECTA</i>	
4	<i>DESGINACION DIRECTA</i>	
5	ANTONY ALEX GRANADOS HUAMAN	73681642
6	GABRIELA JOHANNA MAGARACI CASTRO	70030625
7	LUIS HENRY ESCOBAR GUTIERREZ	09749788
8	REBECA ROSIMAR ESCOBAR FERNANDES	75896755
9	JUNIOR OMAR VARGAS LEZAMA	45780660
10	KATHERINE LUCIA CIPRIAN PEREZ	48666169
11	JUAN RIVERA LAUPA	41532854
12	IRMA FELICIANA PEREZ SANCHEZ	09757524
13	DYLAN ANTONIO SANCHEZ INCHAUSTEGUI	73805382
14	GLENDY PAMELA CASTRO ANTEZANA	09584175
15	JUAN ANTONIO RAMOS ACEVEDO	08116967
16	ELIZABETH CARMEN SALAZAR MARTINEZ	19908529
ACCESITARIO	DAYRON SEBASTIAN ANAYA ATALAYA	74585005

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal web oficial del Partido Demócrata Verde y en los demás medios de comunicación que el Tribunal Electoral Nacional haya establecido, de conformidad con el **artículo séptimo del Reglamento Electoral**, para conocimiento de todos los afiliados y para los fines del inicio del período de tachas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al representante legal de la lista para los fines de ley.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Órgano Electoral Descentralizado

Correo: electoraldescentralizado.pverde@gmail.com